

21415060 c.6076
\$ 12,000.

NUMERO: (5608) .-

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA " EMELMANABI" DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES RUBEN PATRICIO CEDEÑO CHUMO Y SRA. CARLA JOVANA MARRIOTT SANCHEZ.- A FAVOR DEL SEÑOR : RAUL ARTURO PALADINES PICO CUANTIA USD \$ 12.000,00 .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno de Agosto del dos mil doce, ante mí, Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón, comparecen : Por una parte la señora CARLA JOVANA MARRIOTT SANCHEZ, de estado civil casada, interviene por sus propios derechos y además a nombre y en calidad de Apoderada de su esposo señor RUBEN PATRICIO CEDEÑO CHUMO, como se justifica con el Poder General autorizado en la Notaría Tercera de Manta Abg, Raúl Eduardo González Melgar de fecha nueve de junio del dos mil once, el mismo que se agrega como documento habilitante; y por otra parte el señor RAUL ARTURO PALADINES PICO, de estado civil soltero interviene por sus propios derechos; Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía y Certificados de votación, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de " COMPRA VENTA DE DERECHOS Y

ACCIONES”, A cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos ; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En su registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un contrato de compra venta de derechos y acciones sujeto en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecen otorgan y suscriben esta escritura de Compra venta, por una parte el señor la señora CARLA JOVANA MARRIOTT SANCHEZ , de estado civil casada , interviene por sus propios derechos y además a nombre y en calidad de Apoderada de su esposo señor RUBEN PATRICIO CEDEÑO CHUMO , como se justifica con el Poder General autorizado en la Notaría Tercera de Manta Abg, Raúl Eduardo González Melgar de fecha nueve de junio del dos mil once, el mismo que se agrega como documento habilitante, parte esta que en adelante serán llamados sencillamente LOS VENDEDORES ; y por otra parte el señor RAUL ARTURO PALADINES PICO, de estado civil soltero interviene por sus propios derechos , legalmente capacitado para aceptar esta compra, parte esta que en adelante será llamado EL COMPRADOR .- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Compra venta de derechos y acciones .- Con fecha lunes 13 de diciembre del 2004 , bajo el número 2.649 se encuentra inscrita la escritura de compra venta de derechos y acciones autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 24 de Noviembre del 2004. En la que los señores Carlos Eduardo Marriott Zambrano y señora Maria Magdalena Sánchez Bustamante casados , venden a favor de los señores Rubén Patricio Cedeño Chumo y señora Carla Jovana Marriott Sánchez casados , los derechos y acciones sobre un terreno ubicado en la Actual

" LOTIZACION EMELMANABI " , de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote de terreno número CIENTO DIECINUEVE , de la Manzana " K " , circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con dieciséis metros y calle secundaria; POR ATRÁS: con dieciséis metros y terrenos del lote número ciento seis; POR EL COSTADO DERECHO: En veinticinco metros y terrenos del lote número ciento veinte ; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticinco metros y terrenos del lote número ciento dieciocho.- Con una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS .- Lote de terreno descrito que sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha . Me fue presentada la Certificación expedida por el señor Presidente de LA ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA INSTITUCION PROVEEDORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN MANABI , la misma que la devuelvo a la parte interesada para efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta .- TERCERA: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES .- Con los antecedentes antes mencionados expresan los vendedores señores RUBEN PATRICIO CEDEÑO CHUMO Y SRA. CARLA JOVANA MARRIOTT SANCHEZ , hoy tienen a bien dar en venta real y definitiva a favor del señor RAUL ARTURO PALADINES PICO, el lote de terreno número CIENTO DIECINUEVE DE LA MANZANA "K" DE LA URBANIZACION "EMELMANABI " , ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las mismas medidas, linderos, ubicación y origen ; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los

derechos reales, que como bien propio de la enajenante , le corresponda o pudiese corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas .-

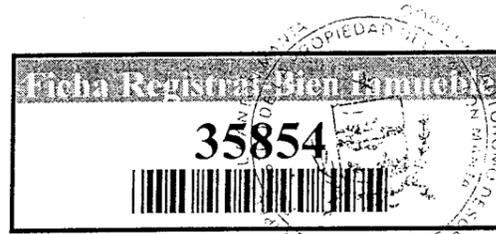
CUARTA: PRECIO .- El precio pactado de mútuo acuerdo entre los contratantes es el de DOCE MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 12.000,00), valor que la parte vendedora, declara tenerlo recibidos en dinero efectivo de manos de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la vendedor que el terreno que se vende en estos momentos, se halla libre de gravámenes, obligándose además al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley .-

QUINTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .- La vendedora faculta a la compradora para que solicite su inscripción en el registro de la propiedad del Cantón Manta.-

SEXTA: ACEPTACION .- Las partes contratantes aceptan el contenido de esta escritura pública de compraventa, por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado .-

SEPTIMA: IMPUESTOS Y GASTOS .- Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura, inclusive los de inscripción correrán a cargo de la parte Compradora, quien así lo acepta .-

LA DE ESTILO .- Usted Señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validéz a esta escritura como son los deseos de los otorgantes .- Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Luis Reyes T



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35854:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de julio de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones sobre el lote de terreno ubicado en la actual Urbanización EMELMANABI, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el número CIENTO DIECINUEVE, de la Manzana "K". Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con dieciséis metros y calle secundaria; POR ATRÁS, con dieciséis metros y terrenos del lote numero ciento seis, POR EL COSTADO DERECHO: En veinticinco metros y terrenos del lote numero ciento veinte, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con veinticinco metros y terrenos del lote numero ciento dieciocho. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.433 10/12/1993	1.702
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.649 13/12/2004	12.010

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el: **viernes, 10 de diciembre de 1993**
Tomo: **1** Folio Inicial: **1.702** - Folio Final: **1.703**
Número de Inscripción: **2.433** Número de Repertorio: **4.531**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 14 de septiembre de 1993**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Asociación de Trabajadores de Emelmanabi, representada por el Sr. Gustavo Reyes M. Sr. Harold Zambrano C. y Sra. Cruz Maria Cantos de Benavides, entregan y otorgan a favor del Sr. Carlos Marriot Zambrano, del lote de terreno no. Ciento Diecinueve, de la Manzana "k", ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: dieciséis metros y calle secundaria, Por Atras, dieciséis metros y terrenos del lote No. Ciento seis, Por el Costado Derecho, veinticinco metros y terrenos del lote numero ciento veinte, Por el Costado Izquierdo, veinticinco metros y terrenos del lote No. Ciento dieciocho. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.



El comprador podra vender unicamente a los familiares que esten dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad previo conocimiento de la asociacion.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000052149	Marriot Zambrano Carlos	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001277	Asociacion de Trabajadores de Emelmanabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2321	16-dic-1991	5210	5211

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : lunes, 13 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.010 - Folio Final: 12.020

Número de Inscripción: 2.649 Número de Repertorio: 5.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones sobre el lote de terreno ubicado en la actual Urbanización EMELMANABI, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el número CIENTO DIECINUEVE, de la Manzana "K". Con una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-15664106	Cedeño Chumo Ruben Patricio	Casado	Manta
Comprador	13-08549516	Marriott Sanchez Carla Jovana	Casado	Manta
Vendedor	11-00119336	Marriott Zambrano Carlos Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	13-01711444	Sanchez Bustamante Maria Magdalena	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2433	10-dic-1993	1702	1703

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:21:57 del jueves, 19 de julio de 2012

A petición de: *Carla Marriott Sanchez*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



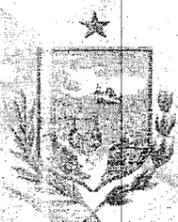
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 35854

Página: de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1.00

009991386

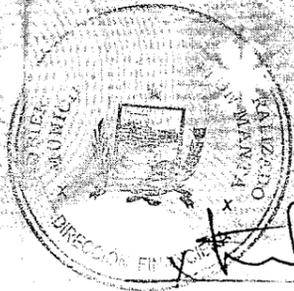
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catálogo de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra en plena vigencia que consiste en caso
pertenece a EDIFICIO CASO RUBEN VERA
ubicada LOTE 119 MZ K URBANIZACION EMELMANABLSA
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$12000.00 DOCE MIL DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Enaranjo

26 SEPTIEMBRE 2012

Manta, de del 20



Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000092779

9/26/2012 12:36

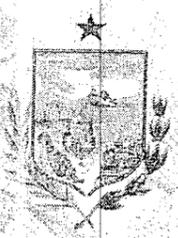
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Jna escritura pública de compraventa terreno ubicada en MANTA de la parroquia /e	2-14-15-06-000	400,00	12000,00	36345	92779

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
715664106	CEDEÑO CHUMO RUBEN Y SRA.	LOTE 119 MZ-K URBANIZACION EMELMANABI S.A	Impuesto principal	120,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	36,00
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	156,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
308733771	PALADINES PICO RAUL ARTURO	NA	156,00	
			SALDO	0,00

EMISION: 9/26/2012 12:36 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992180

ESPECIE VALORADA
No. Certificación: 9992180
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de agosto de 2012
No. Electrónico: 6076
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-15-06-000
Ubicado en: LOTE 119 MZ-K URBANIZACION EMELMANABI S.A

Área total del predio según escritura:
Área Total de Predio: 400,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1715664106	CEDEÑO CHUMO RUBEN Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	12000,00

Son: DOCE MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Sr. Daniel Ferrín S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000092778

9/26/2012 12:36

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia s/e	2-14-15-06-000	400,00	12000,00	36344	92778

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1715664106	CEDEÑO CHUMO RUBEN Y SRA.	LOTE 119 MZ-K URBANIZACION EMELMANABI S.A	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	52,72
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	53,72
308733771	PALADINES PICO RAUL ARTURO	NA	VALOR PAGADO	53,72
			SALDO	0,00

EMISION: 9/26/2012 12:36 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

RECEBIDO
 SECRETARIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Valor \$ 1,00 Dólar

0077973

1 **LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**

2 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

3

4 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

5 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

6 se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente

7 de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

8 **Por consiguiente se establece**

9 **CEDEÑO CHUMO RUBEN Y SRA**

10 **que no deudor de esta Municipalidad**

11 **Manta, 16 julio de 2012**

12 **VALIDA PARA LA CLAVE**

13 **2141506000 LOTE 119 MZ-K EMELMANABI S.A**

14 **Manta, diez y seis de julio del dos mil doce**

15

16

17

18

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. *Carlos* Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Nº 0977264

DEPÓSITO EN EFECTIVO

CUENTA CORRIENTE CUENTA AHORROS RECAUDOS OTROS SERVICIOS

CUENTA No. 0040050498

TRAZO: MANTA SEPTIEMBRE 20, 2012

LUGAR Y FECHA: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

NOMBRE: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

CUENTA PERTENECIENTE A:

INSTITUCIÓN DEPOSITANTE: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

CODIGO DE C/C: 130637935300

TOTAL DEL DEPÓSITO: 1,51

FIRMA DEL DEPOSITANTE: GRADYS R

No.	VALOR EN EFECTIVO
1	1,51
2	1,51

COPIA CLIENTE

VIOLTA VÁSQUEZ Zambrano
SECRETARÍA GENERAL

C.C./PAS: _____ TELÉFONO: _____ FIRMA DEL DEPOSITANTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 218859

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1715664106
NOMBRES : CEDEÑO CHUMO RUBEN Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : LOTE 119 MZ-K EMELMANABI S.A.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 217731
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 16/07/2012 12:01:00

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 14 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA INSTITUCION PROVEEDORA
DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN MANABI.

CERTIFICACIÓN

Señores:
Registro de la Propiedad
Ciudad.-

Por medio de la presente certifico que el Señor. **RUBEN PATRICIO CEDEÑO CHUMO**, con cédula de identidad # 171566410-6 es propietario de un terreno ubicado en la Ciudadela "EL PALMAR", Urbanización **ASOCIACION DE EMPLEADOS EMELMANABI S.A.**, con las siguientes características:

LOTE # 119
Mz. "K"
AREA: 400 m2
FRENTE: 16 m y calle secundaria .
ATRAS: 16m, Lote # 106
LADO DER: 25m, Lote No 118
LADO IZQ: 25m, Lote No 120

Esta Asociación autoriza para que pueda vender o enajenar el terreno en mención.

Atentamente,

ING. CÉSAR PROAÑO CARBO
PRESIDENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 130854951-6

MARRIOTT SANCHEZ CARLA JOVANA
 MANABI/BOLIVAR/CALCETA
 17 MAYO 1977
 002- 0188 00315 F
 MANABI/ BOLIVAR
 CALCETA 1977

Carla Marriott

ECUATORIANA***** V4433V4422

CASADO RUBEN PATRICIO CEDERO CHIMO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS EDUARDO MARRIOTT Z
 MARIA MAGDALENA SANCHEZ B
 MANTA 08/02/2006

08/02/2018

REN 0508799

Mab

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMPLEJO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 130854951-6 493-0013

MARRIOTT SANCHEZ CARLA JOVANA

EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
 C. E. EN BARCELONA

DUEÑADO USD 2

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0007116
 2675296 05/02/2012 15:24:27

2675296

esp y Ap. 200



Ciudadanía
Eugenio Chumo Muién Patricia
Mantabí/Bolívar/Caicoetá
16 Agosto 1980
CUI: 0304 00718 M
Mantabí/Bolívar
Caicoetá 1980



[Handwritten signature]

Ecuatoriana***** E133311222
Casado Carla Jovana Mariett Sánchez
Secundaria Estudiante
Wilerido Serafin Cedeno Castro
Sonia Elizabeth Chumo Zambrano
Mantabí 10.8.2009
12/02/2021



REN 0673633

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Presidencia: Tercera y Mar...
Mantabí 10.8.2009
CARLA JOVANA MARIETT SANCHEZ
BARRIA ANITA Y OCEANIA
C.O. EN BARCELONA
DEPARTAMENTO DE...
COMISIÓN PROVINCIAL DE MANTABÍ
10/08/2009

2675296

Hand con Poder



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

Cedula de CIUDADANIA No. 130873377-1
 PALADINES PICO RAUL ARTURO
 MANABI/MANTA/MANTA
 30 JUNIO 1983
 004-0103-01703 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1983



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** A1333A1122
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 RAUL ARTURO PALADINES BASURTO
 DALTA ESTELA PICO LOPEZ
 MANTA 25/04/2008
 25/04/2020
 REN 0733872
 Mntb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

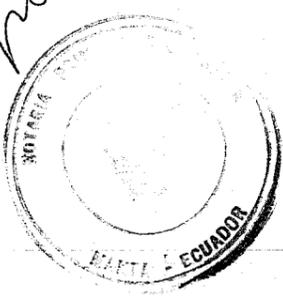
010-0066 NUMERO
 1308733771 CEDULA

PALADINES PICO RAUL ARTURO
 MANABI MANTA
 PROVINCIA MANTA
 CANTON MANTA
 PARROQUIA

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Compuach



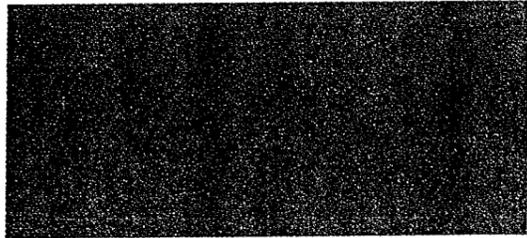
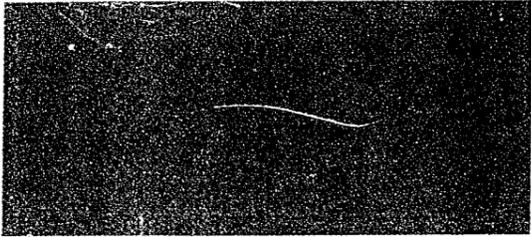
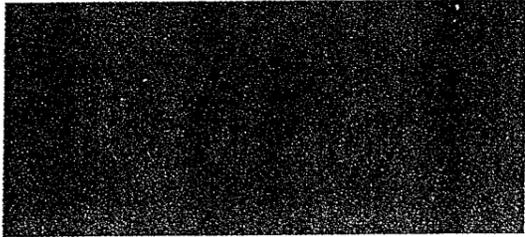
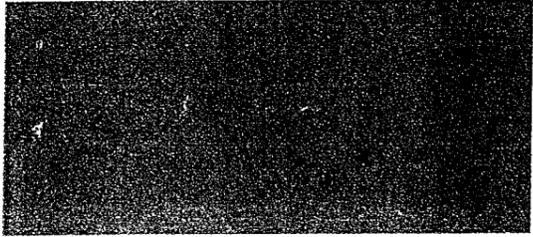


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Poden

Nº 1.659



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
GENERAL.

OTORGANTES: EL SR. RUBEN CEDEÑO CHUMO.

A FAVOR DE CARLA MARRIOTT SANCHEZ.



CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTAS

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980

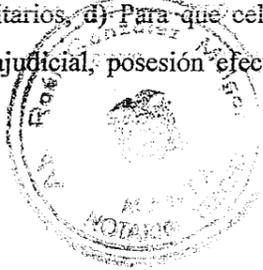
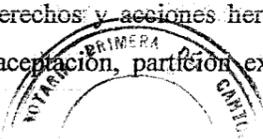
Copia Certificada

NUMERO : (1.659)

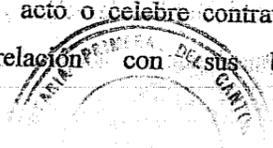
PODER GENERAL : OTORGA EL SEÑOR RUBEN PATRICIO CEDEÑO CHUMO A FAVOR DE LA SEÑORA CARLA JOVANA MARRIOTT SANCHEZ.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de Junio del año dos mil once, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **RUBEN PATRICIO CEDEÑO CHUMO**, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**EL MANDANTE O PODERDANTE**" y, por otra parte la señora **CARLA JOVANA MARRIOTT SANCHEZ**, de estado civil casada, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "**LA MANDATARIA O APODERADA**". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor **RUBEN PATRICIO CEDEÑO CHUMO**, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**EL MANDANTE O PODERDANTE**" y, por otra parte la señora **CARLA JOVANA MARRIOTT SANCHEZ**, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "**LA MANDATARIA O APODERADA**". - **SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL Mandante, manifiestan que tiene a bien otorgar **PODER GENERAL** a favor de su **MANDATARIA** para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren; b) Comparezca ante **SUPERINTENDENCIAS DE COMPANIAS, REGISTROS MERCANTILES** o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva,

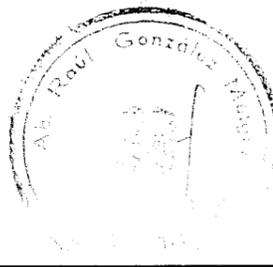


división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, IESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Realice cobros por conceptos de utilidades o valores por cualquier otro concepto ante cualquier entidad pública o privada. g) Para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier entidad sea esta pública o privada en que se requiera de mi presencia. h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Comparezca ante cualquier empresa sea Pública o Privada y retire cada vez que se necesario sus utilidades o valores por cualquier otro concepto; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas, IESS o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconversiones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere; m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito; n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones. ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos

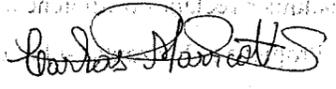


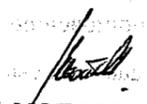
muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, solicitar chequeras, solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria siempre y cuando así se lo requiera. q) Suscriba a nombre del Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, utilidades, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.-

TERCERA: ACEPTACION: La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este



instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


RUBEN CEDEÑO CHUMO C.C.No. 171566410-6

CARLA JOVANA MARRIOTT SANCHEZ C.C.No. 130854951-6


EL NOTARIO
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO,



CIUDADANIA 130854951-6
 MARIOTT SANCHEZ CARLA JOVINA
 MANABI/BOLIVAR/CALCETA
 17 MAYO 1977
 002 0168 00315 P
 MANABI/BOLIVAR
 CALCETA 1977



EQUATORIANA ***** V443304422
 CASADO RUBEN PATRICIO CEDENO CHUMO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS EDUARDO MARIOTT Z
 MARIA MAGDALENA SANCHEZ B
 MANA 08/02/2006
 08/02/2018
 0508799



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 30154951-6
 CEDULA
 Carla Jovina Mariott Sanchez
 MIEMBRO TAPABUSOS
 Valido por 30 dias
 Presidente del Jurado

CIUDADANIA 171566410-6
 CEDENO CHUMO RUBEN PATRICIO
 MANABI/BOLIVAR/CALCETA
 18 AGOSTO 1980
 002 0004 00718 M
 MANABI/BOLIVAR
 CALCETA 1980



EQUATORIANA ***** E193311222
 CASADO CARLA JOVANA MARIOTT SANCHEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 WILFRIDO SERAFIN CEDENO CASTRO
 SOFIA ELIZABETH CHUMO ZAMBRANO
 MANA 12/02/2007
 12/02/2011
 0673633



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 332-0004 1715664106
 NUMERO CEDULA
 CEDENO CHUMO RUBEN PATRICIO
 ESPAÑA C/ EN BARCELONA
 PAS CONSULADO
 ZONA
 Presidente del Jurado



DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.1659 de fecha 09 de Junio del año 2011 de PODER GENERAL OTORGADO POR el señor RUBEN PATRICIO CEDENO CHUMO A FAVOR DE LA SEÑORA CARLA JOVANA MARRIOTT SANCHEZ, **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Agosto 29 del 2012.-
EL NOTARIO.-



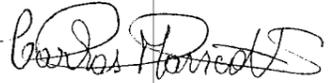
Abg. Raúl González Métez
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 25 DE 09 DEL 2012
Vielka Reyes Vinces

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)



Matricula número novecientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí ,
para la celebración de la presente escritura .- Se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por
mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta Notaría, de todo cuánto doy fé .-

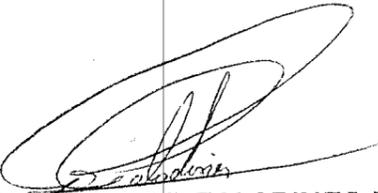
f) - 

CARLA JOVANA MARRIOTT SANCHEZ

CED.NO. 130854951-6

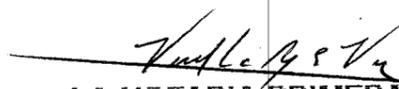
(VENDEDORA Y APODERADA DEL VENDEDOR)

f)


RAÚL ARTURO PALADINES PICO

CED.NO. 130873377-1

(COMPRADOR)

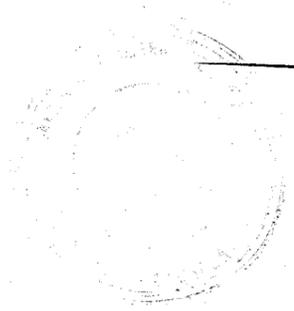

LA NOTARIA PRIMERA (E)



NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

SE-

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Vendula G. V.
Ab. Vendula Rojas Vinos

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA